



**CPTSPR**  
1940

COLEGIO DE PROFESIONALES  
DE TRABAJO SOCIAL  
DE PUERTO RICO

## CONVOCATORIA

### Premio a Institución o Colectividad en la promoción de los Derechos Humanos

#### Descripción

El Premio Derechos Humanos es otorgado **bianualmente (años impares, ej. 2015; 2017; 2019...)** a un organismo, asociación, institución, agencia y colectividad, entre otros, que sus acciones vayan acorde a la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Que tenga respeto y reconocimiento de sus pares y de la sociedad. Además, de ser patronos de trabajadores/as sociales velen por sus condiciones laborales y el respeto a sus derechos. La otorgación de este premio se hará a colectividades que estén en armonía con los valores de la profesión de Trabajo Social.

#### Criterios

1. Promover la defensa y ampliación de algún derecho humano o de los derechos humanos en general, en particular los derechos económicos, sociales y culturales.
2. Tener una trayectoria reconocida y respetada por organizaciones afines y por la sociedad en general.
3. Que sus objetivos o acciones sean afines con los valores de la profesión de Trabajo Social.
4. Que aporten a mejores condiciones materiales de existencia, el acceso a la participación democrática en los asuntos públicos, mayor seguridad social y mejores condiciones socioambientales para el disfrute de la vida y la potencialidad humana, en especial de aquellos sectores vulnerables ante la desigualdad social y la exclusión.
5. Que aporten a la construcción de ciudadanía y al fortalecimiento de la autonomía y de los movimientos sociales en favor de la defensa y ampliación de los derechos humanos.
6. No deberá estar en violación de las estipulaciones legales que le apliquen.

#### Requisitos

1. Descripción de la misión, visión, meta, servicios, funciones, actividades, entre otras de la Institución o Colectividad. (se pueden incluir fotos o videos).
2. Proponentes deben explicar en un máximo de 1,000 palabras como cumple con cada uno de los seis criterios de este premio.
3. Otro documento que entienda pertinente para sustentar los criterios para ser seleccionados.

Documento aprobado en reunión ordinaria de la Junta Directiva del CPTSPR el 23 de agosto de 2023.



**CPTSPR**  
1940

COLEGIO DE PROFESIONALES  
DE TRABAJO SOCIAL  
DE PUERTO RICO

Fecha límite para someter requisitos: **8 de septiembre de 2023**